



DECRETO N° 126/25

28 de febrero de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 101/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 20 de febrero de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25 con el fin de adquirir: comestibles para ser entregados a los merenderos, comedores y personas en situación de vulnerabilidad que la secretaria asiste, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 228.739/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	ARROZ X 1KG	3500	UNIDADES	\$ 4.610.000,00
2	PURÉ DE TOMATE X 520GM	3500	UNIDADES	\$ 2.360.000,00
3	HARINA DE MAÍZ X 1KG	3500	UNIDADES	\$ 3.090.000,00
4	LENTEJAS X 400GM	1250	UNIDADES	\$ 1.570.000,00
TOTAL				\$ 11.630.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 6/8 del Expediente N° 228.739/25;

Que, cotizaron las firmas: A) MAGNO AR SA, quién cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos ocho millones ochocientos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$8.822.500,00), B) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., quien cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos nueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos doce con 50/100 (\$ 9.632.612,50), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante en el Expediente N° 228.739/25;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz; presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25, celebrado el día 26 de febrero de 2025, recomendando adjudicar: 1) Ítems, 1 y 2 a la firma: MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz,

provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos cinco millones doscientos setenta y un mil con 00/100 (\$5.271.000,00); 2) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y sesenta y dos con 00/100 (\$3.495.362,50)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25, llevado a cabo el día 26 de febrero del corriente, conforme el Expediente N°228..739/25 - Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25: 1) Ítems. 1 y 2 a la firma: MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$5.271.000,00); 2) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total DE PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.495.362,50).

Art.3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Alejandro Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos